

## MÚSICA

El Departamento de Música establece el sistema de calificación de la asignatura para la E. S. O. La nota obtenida será el resultado de la suma de los siguientes porcentajes:

- 60%: media aritmética de las pruebas escritas (pueden ser de desarrollo y/ tipo test) y trabajos de investigación, amén de las rúbricas pertinentes.
- 40%: actividades, revisión del cuaderno del alumno y participación en la práctica musical con el análisis de audiciones, debates).

La nota final de la evaluación se reflejará mediante una calificación numérica. La evaluación estará aprobada cuando, una vez sumados los porcentajes, la nota resultante sea igual o superior a 5 (Suficiente). Toda calificación inferior a esta nota será insuficiente.

La nota de la evaluación final se obtendrá realizando la media aritmética entre las tres evaluaciones. El aprobado se obtendrá con una calificación igual o superior a cinco.

Se realizarán, al menos, una prueba por trimestre que supondrán un 60% de la nota y tendrán dos apartados:

- Teórico: se tratará de calificar la asimilación de los conceptos por parte del alumno/a, su capacidad de relacionar, comparar o sintetizar.
- Práctico: con el fin de calificar procedimientos (análisis de audiciones, aplicación del vocabulario, lenguaje y la escritura musical, textos, musicogramas, imágenes, artículos de prensa, etc).

Un 10 % de la nota será resultado de su actitud en clase, presentación de tareas cuando así se requiera, participación en clase y en los trabajos (estructura: índice, introducción, desarrollo, conclusión y reflexión personal) puestas en común, debates, grado de participación en prácticas musicales.

Un 30 % de la nota hará referencia al trabajo práctico y también se valorará en el cuaderno de trabajo (partituras, esquemas, resúmenes, ejercicios, etc.), junto con la nota de las actividades entregadas y el uso de las fuentes de información.

Con estos criterios de evaluación se pretende que los alumnos que asisten a clase a diario, trabajen en clase y demuestren interés por la asignatura, consigan una nota superior a aquellos que no siguen estas pautas, ya que habrán alcanzado más satisfactoriamente las capacidades reflejadas en los objetivos generales de la asignatura.

En caso de cierre del centro, tanto las clases, como los exámenes, se seguirán realizando a través de la plataforma Moodle.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidas en el Capítulo

1. Plan de recuperación de la materia de Música pendiente del curso anterior.

Los alumnos/as con la asignatura de música pendiente del curso anterior la podrán recuperar de la siguiente forma:

- Realización de una serie de actividades de la materia no superada. Estas actividades serán facilitadas a los alumnos/as por el Departamento de Música durante los meses de octubre/noviembre.

- Las actividades deberán entregarse al departamento en las siguientes fechas:

Primera evaluación, diciembre 2021

Segunda evaluación, marzo 2022

### Tercera evaluación, mayo 2022

- El alumno/a que entregue todas las actividades correctas y completas en el contenido, deberá realizar sólo un examen durante la tercera evaluación, en la semana del 9 al 13 de mayo de 2022
- En caso de no entregar las actividades en la fecha señalada o suspender el examen de mayo, el alumno/a deberá hacer una prueba escrita en la evaluación extraordinaria de septiembre.
- El Departamento de música se asegurará de informar debidamente a los alumnos/as la forma de recuperar la asignatura y facilitará material, en la medida de lo posible, a aquellos alumnos/as que lo soliciten.